

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00539-00

Proceso: EJECUTIVO

Tramite

Zipaquirá, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Como quiera que se cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, téngase en cuenta la renuncia al poder otorgado por la parte demandante, que hace el Doctor VLADIMIR LEON POSADA.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d09519e8e8b7164f22c4a61711bccd10804ac6033244fcf6a146c85164  
d86b1f**

Documento generado en 11/08/2020 08:42:06 a.m.